



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017118. (2009061679)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1 aérea: Apoyo n.º 1 D/C proyectado junto a la STR Castuera.

Final: 2 subterránea: Posición de entrada de línea de 45 kV en STR Castuera.

Términos municipales afectados: Castuera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 45.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio aluminio.

Longitud total en km: 1,513.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la nueva S.T. Castuera junto a la ctra. EX-103 en el T.M. de Castuera.

Presupuesto en euros: 88.759,95.

Presupuesto en pesetas: 14.768.413.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017118.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Badajoz, a 25 de mayo de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •